Veinte maravedis.

96

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

tam.to de que defendera el misterio de la Purissima Concepcion que cumplira bien, y fielm.te en su oficio, que guardara secreto sobre lo que se tratare en los Ayuntamientos, y las Regalias y privilegios de esta Villa, le dio la posesion de dho oficio en la forma acostumbrada, y en señal de ella se sento con los demas Cavalleros Capitulares en el sitio que le corresponde; E igualm.te acordo esta Villa, que dexando Copia a continuacion en este libro Capitular de la citada R.l Zedula, titulo, y otra Real Zedula exividas se le debuelban originales a dho D.n Alonso para el uso de su dro

— De orden del Sor Rex.te hize presente a esta Villa la Carta del Sor D.n Marcos Maioral Intendente gen.l de la Ciudad de Murcia, y su Reino, su fha diez del corr.te mes, en la que dho Sor manifiesta no haver producido efecto la orden que comunico para que se hiciese saver a este Ayuntam.to que dentro de ocho dias pusiese en la Tesoreria de Rentas los cinquenta y ocho mil, y mas R.s por Rentas Provinciales, hasta fin de Agosto, sin haver entregado en todo lo que ba de este año cantidad alguna, y que aunque se le contexto en veinte y dos del mes de septiembre immediato pasado con testimonio de haverse echo saver, continua la Demora, dando pruebas de ser el unico Pueblo de este Reino que no se hace cargo de las urgencias de la Guerra, y la precision en que se vee dho Sor para estrechar sus providencias; Por todo lo qual prevenia que dentro del dia en que se Reciviesen dha Carta se hiciese saver al Rex.or de Cano del Ayuntam.to y al Moderno que dentro de seis dias precisos se presentasen en la Capital de dha Ciudad presos a dis posiz.on de dho Sor Intendente, vaxo la pena de quinientos Ducados que se les exigiran a cada uno, y que de haverse asi practicado